

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado N°471: Carrera de Pedagogía
de Educación Media en Matemática
Mención en Informática Educativa de la
Universidad San Sebastián.

Santiago, 29 de abril de 2019.

En la sesión extraordinaria N° 1.304 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la agencia Acreditación acreditó la carrera de Pedagogía de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa, impartida por la Universidad San Sebastián, en sus sedes Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de cinco años, con vigencia hasta el 29 de noviembre de 2018.

2. Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 11 de junio de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa, en sus sedes Santiago, Concepción y Valdivia, jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa. Esta Carrera se encuentra en proceso de cierre.
3. Que, mediante resolución exenta APP N° 070-18, del 17 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa impartida por la Universidad San Sebastián.
4. Que, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 27 de noviembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 07 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.304 del 18 de diciembre de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Media Área Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta características, fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera establece propósitos y objetivos coherentes con la misión y objetivos institucionales.

La Carrera explicita la población estudiantil a la que se orienta y declara preparar a sus estudiantes para diversos campos ocupacionales, como la educación media, el segundo ciclo de educación básica y ciclos básicos en instituciones de educación superior, entre otros. Sin embargo, al observar el área disciplinar, la didáctica específica y la práctica, se constata que no hay un sustento para la formación en los niveles segundo ciclo básico y niveles básicos de educación superior.

Integridad

La Carrera cuenta con una normativa conocida que regula los diversos ámbitos y roles del quehacer académico.

La Institución ha decidido el cierre de la Carrera y cese de la admisión de nuevos estudiantes en sus sedes Concepción y Valdivia, a partir del 2015 y en la sede Santiago, a partir del 2017.

Perfil de Egreso

En el año 2009 la Carrera realizó un rediseño curricular por competencias que incluyó la revisión del Perfil Egreso y del Plan de Estudios. A partir del 2015 el Proyecto Educativo institucional estableció nuevas indicaciones para la reestructuración de los perfiles de egreso de las carreras, lo cual comprometió la reformulación por desempeños esperados.

En general el perfil de egreso es consistente con la denominación del título entregado y considera las características distintivas de la mención que otorga. Dicho perfil fue operacionalizado con posterioridad al proceso de cierre de la Carrera.

A partir del 2018 se elaboró una matriz de tributación para analizar la coherencia entre el perfil de egreso y plan de estudios. Como mecanismos para la evaluación del logro del perfil de egreso se consideran las prácticas progresivas y la profesional (Programa de Afianzamiento de Saberes Profesionales (ASP), la evaluación del Proyecto de Grado y los estudios de opinión a empleadores.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios tiene una duración de ocho semestres y contiene áreas de formación disciplinar, pedagógica, práctica e integral. Distingue, además, dos ciclos de formación: un ciclo inicial, que comprende los cuatro primeros semestres y considera una salida intermedia de nivel técnico; y un ciclo profesional, que corresponde a los cuatro últimos semestres y finaliza con la obtención del grado académico y título profesional.

La Carrera entrega el título de profesor de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa, sin embargo, se evidencia importantes debilidades en cuanto al desarrollo disciplinar de la Matemática, a la baja presencia de asignaturas de didácticas específicas y a la mención otorgada.

Por otra parte, no todos los programas de asignaturas se ajustan al modelo formativo de la Institución, algunos están basados en resultados de aprendizaje y otros en objetivos, esto se presenta principalmente en el área pedagógica.

El Plan de Estudio contempla una línea de Formación Práctica, constituida por cuatro cursos de prácticas progresivas, distribuidos entre el tercer a sexto nivel y, una Práctica Profesional ubicada en el octavo nivel.

Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

La Carrera cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes a través del Sistema de Créditos Transferibles (SCT).

Vinculación con el medio

La Universidad declara la vinculación con el medio como una función identitaria en su quehacer académico, que se operacionaliza a través de los Consejos Sectoriales, los proyectos colaborativos y la extensión académica. La Institución cuenta con un conjunto de instrumentos para potenciar, informar y registrar las actividades en esta área: plataforma web, bonificación a académicos y profesionales de la Vicerrectoría de Vinculación en las sedes que apoyan la ejecución.

En lo que respecta a la Carrera, la vinculación con el medio se centra en la promoción de la matemática educativa, y el apoyo académico al sistema escolar para mejorar los aprendizajes de la Matemática. Se evidencia que en general las actividades de vinculación son escasas, así como también la cantidad de estudiantes que participan en ellas.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera se adscribe a la Facultad de Ciencias de la Educación y se encuentra operando, aunque sin admisión vigente, en tres sedes, Santiago, Concepción y

Valdivia. A nivel de sede la Carrera cuenta con un equipo de gestión compuesto por el Director de Carrera y el Coordinador de Prácticas, el cual es suficiente.

La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos es la responsable de dirigir la gestión económica, financiera y administrativa. La Institución ha comprometido recursos financieros para garantizar el adecuado cierre de la Carrera.

Personal Docente

La Universidad cuenta con políticas de contratación de profesores y un reglamento que regula los procesos de jerarquización y evaluación de desempeño de los académicos.

La Carrera tiene un núcleo de alta dedicación compuesto por el Director de Carrera en la sede Valdivia; el Director de Escuela de Pedagogía de Educación Media en Matemática (PEMM) y un docente en la sede Concepción; un docente y una coordinadora de Carrera en la sede Puerto Montt; una Directora de la Carrera y una Coordinadora de prácticas PEMM en la sede Santiago.

En el marco del cierre de la Carrera, la dedicación del cuerpo académico es suficiente en cantidad y tiempo para la realización de las actividades de docencia. El año 2017 la Carrera declaró 132 docentes, para la totalidad de sedes donde se dictaba, de los cuales 28,7% tuvo una vinculación de jornada completa con la Institución, 4,5% media jornada o superior y un 66,6% mantiene una vinculación parcial o por horas. Se evidencia que el tipo de vínculo contractual de la mayoría de los docentes que sirven a la Carrera no posibilita la realización de actividades universitarias distintas a la docencia directa, debilidad que se mantiene de los anteriores procesos de acreditación.

Por otra parte, el 5,3% de los docentes tiene grado de doctor, el 46,9% de magister y un 47,8% de profesional o licenciado.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Universidad dispone de salas de clases, salas de estudio, laboratorio de computación y espacios para el trabajo de todos sus estudiantes. Además, cada sede cuenta con una biblioteca que ofrece recursos de información, físicos y virtuales. No obstante, se evidencia que la disponibilidad de bibliografía específica de Didáctica de la Matemática y de Informática Educativa, es insuficiente.

La infraestructura específica que utiliza la Carrera, en sus tres sedes, es suficiente dado que está en proceso de cierre y tiene 42 estudiantes actualmente.

En cada sede la Carrera cuenta con convenios formalizados que aseguran el acceso de sus alumnos a centros de práctica.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Universidad en la que se inserta la Carrera norma y facilita instancias de participación y organización estudiantil. A nivel institucional los estudiantes se organizan en federaciones, centros de estudiantes y grupos de interés (estudiantes de diversas carreras que se reúnen en torno a interés comunes). A nivel de Carrera existe una representación estudiantil en todas las sedes.

La Universidad cuenta con servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y en horarios pertinentes, en todas sus sedes.

La Carrera dispone de un sistema de apoyo y financiamiento a sus estudiantes gestionado por la Dirección de Apoyo y Financiamiento de Estudiantes (DAFA). Realiza asesoramiento y entrega información respecto a las distintas becas y beneficios ofrecidos por la Universidad, el Estado y otras organizaciones públicas y privadas.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Carrera está inserta en una Institución que cuenta con políticas de investigación, que fomenta la productividad científica y otorga ayuda financiera a investigadores.

La Carrera declara, para el periodo 2016-2017, nueve documentos considerados material de apoyo a la docencia, principalmente en la sede de Valdivia y Concepción. Los académicos han aumentado su presencia como expositores en congresos y seminarios relacionados con la Educación Matemática, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, se evidencia que las actividades de investigación y publicaciones en el ámbito de desarrollo de la Carrera, que tributen a la formación de un profesor de matemática mención informática educativa son escasas.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera no tuvo ingreso de nuevos estudiantes a partir del 2017.

Por otra parte, ha desarrollado actividades de monitoreo y algunas acciones tendientes a la mejora de sus indicadores académicos. No obstante, la única sede (Santiago) que admitió estudiantes los años 2015 y 2016, evidencia una disminución en sus tasas de retención al segundo año: 69,2% para la cohorte 2015 y 38,4% para la cohorte 2016. Asimismo, en promedio, un 21,4% de los alumnos que ingresan a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudios. Cabe señalar que la sede de Santiago presenta tasas de titulación inferiores a las sedes de Concepción y Valdivia.

Los estudiantes participaron en la Evaluación Nacional Diagnóstica durante los años 2016 y 2017.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El proceso de autoevaluación está sustentado a nivel institucional y, para el desarrollo de éste, la Carrera contó con el apoyo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.

El Informe de Autoevaluación no reconoce todas las debilidades que surgen de la etapa de evaluación externa. Asimismo, algunas de las debilidades indicadas en el proceso anterior, no fueron superadas y tampoco aparecen analizadas en dicho informe.

Tal como se mencionó, la Institución decidió el cierre de la Carrera, no obstante, la información global presenta ambigüedad respecto a éste. A lo largo de la documentación se habla, indistintamente, de cierre de la Carrera y de suspensión de la admisión.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso considera la mención otorgada y es coherente con el proyecto educativo institucional, pero su operacionalización se dispuso en el 2018, una vez decidido el cierre de la Carrera.
- Se evidencian debilidades en el plan de estudio como: insuficiente desarrollo disciplinar, falta de sustento de la mención otorgada y baja presencia de

asignaturas de didácticas específicas de la matemática y la informática educativa, lo que no garantiza la óptima consecución del perfil de egreso. Tampoco se observa una preparación adecuada para el segundo ciclo de educación básica ni para ciclos básicos de educación superior.

- La retención ha disminuido desde 69% a 38% en las últimas dos cohortes de acuerdo a la información disponible, además, se evidencian bajas tasas de titulación.
- La Carrera se encuentra en proceso de cierre y la Institución ha asumido el compromiso de asegurar el término del proceso formativo de todos sus estudiantes. Pese a ello, durante la evaluación externa, no todos los estamentos tenían claridad respecto al cierre.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía de Educación Media en Matemática Mención Informática Educativa, impartida por la Universidad San Sebastián, en sus sedes Santiago, Concepción y Valdivia, en jornada diurna, modalidad presencial y en proceso de cierre, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de dos años, entre el 18 de diciembre de 2018 y el 18 de diciembre de 2020.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.

14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



José Luis Martínez Cereceda
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

JLMC/PBS/LCS/CUH